

PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Salud

ANEXO I

PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA EN SALUD MENTAL Y ABORDAJE DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS

Introducción.....	
La Provincia y la Salud Mental.....	
Distribución poblacional y territorial.....	
Distribución poblacional y organización territorial.....	
Características demográficas.....	
Organización político-institucional y estructura de gobierno.....	
La dimensión territorial de la salud mental.....	
Contexto socioeconómico y determinantes sociales de la salud.....	
Situación de Salud en la Provincia de La Pampa.....	
Indicadores clave de la situación de salud mental en La Pampa.....	
Tendencias epidemiológicas vinculadas con la salud mental y los consumos problemáticos.....	
La Red de Servicios en Salud y Salud Mental de la Provincia.....	
Red de Servicios y Acciones de Salud Mental.....	
Dispositivos Específicos.....	
Acciones Intersectoriales.....	
Conceptos transversales del Plan Provincial de Emergencia en Salud Mental y Abordaje de los Consumos Problemáticos.....	
Objetivos del Plan Provincial de Emergencia en Salud Mental y Abordaje de los Consumos Problemáticos.....	
Líneas de acción en relación con los objetivos específicos del Plan Provincial de Emergencia en Salud Mental y Abordaje de los Consumos Problemáticos:.....	

Introducción

El presente Plan Provincial en Salud Mental y Consumos Problemáticos constituye el instrumento que orienta las acciones estratégicas, operativas y de gestión que llevará adelante el Estado provincial durante el período de vigencia de la Ley de Emergencia en Salud Mental y Consumos Problemáticos sancionada en el mes de junio de 2026 bajo el número 3642. Este período es de 2 años que puede ser prorrogada por un período igual.

La declaración de la Emergencia en Salud Mental y Consumos Problemáticos surge como respuesta a un conjunto de transformaciones sociales, sanitarias y epidemiológicas que han incrementado la demanda de cuidados en salud mental en todo el territorio provincial. Durante los últimos años se ha observado un crecimiento sostenido de las consultas ambulatorias, de las intervenciones en

PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Salud

situaciones de crisis, de las internaciones por motivos de salud mental y de la demanda vinculada con los consumos problemáticos.

Por esta razón, resulta imprescindible robustecer los dispositivos comunitarios, ampliar la capacidad de atención, incrementar y fortalecer los equipos especializados y consolidar estrategias de prevención, promoción y cuidado integral; ya que a partir de la definición de la determinación social de la salud mental y los problemas que la afectan, es que es necesario promover la producción de abordajes integrales, intersectoriales y con participación de la Sociedad Civil en general y de las usuarias, los usuarios y sus redes afectivas y sociales en particular.

En este contexto, el presente Plan constituye una herramienta de singular importancia para vigorizar la capacidad de respuesta del sistema público de salud, ampliar la accesibilidad a los servicios, reducir inequidades territoriales y profundizar una política pública promotora de los derechos humanos y que enfatice los abordajes de la salud mental comunitaria como herramienta para la producción de integralidad e inclusión social en la política pública del campo.

La elaboración de este Plan estuvo a cargo de la Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones, con la participación de sus equipos técnicos y profesionales y con el asesoramiento de la Universidad Nacional de Lanús. Su producción se apoyó en el análisis de información epidemiológica, sanitaria y demográfica, así como en la experiencia acumulada por los equipos de trabajo que intervienen cotidianamente en los distintos niveles de atención y en los diversos territorios de la provincia.

El documento presenta, en primer lugar, una caracterización de la situación actual de la salud mental y los consumos problemáticos en La Pampa; posteriormente desarrolla los fundamentos conceptuales y normativos que orientan la intervención estatal; y finalmente establece los ejes objetivos, líneas de acción, metas e indicadores que guiarán la implementación de la emergencia.

El presente Plan Provincial de Salud Mental y Consumos Problemáticos así como la Ley de Emergencia 3642 constituyen un hito para el fortalecimiento de la red pública de atención y se inscriben dentro de una amplia estrategia orientada a consolidar los avances alcanzados por el sistema de salud provincial y garantizar el derecho a la salud integral de toda la población pampeana.

La Provincia y la Salud Mental

Distribución poblacional y territorial

La Provincia de La Pampa se encuentra ubicada en el área central de la República Argentina y forma parte de la Región Patagónica desde el punto de vista político e institucional. Con una superficie aproximada de 143.440 km², constituye una de las jurisdicciones de mayor extensión territorial del país y una de las de menor densidad poblacional.

PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Salud

Según los resultados definitivos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 (INDEC, 2025¹) la provincia cuenta con 361.849 habitantes (este volumen poblacional representa aproximadamente el 0,8% de la población total del país y ubica a la provincia entre las jurisdicciones de menor población de la República Argentina), distribuidos en 80 localidades que se organizan administrativamente en 22 departamentos. La población provincial experimentó un crecimiento del 13,5% respecto del censo anterior, consolidando una tendencia sostenida de expansión demográfica, aunque manteniendo una densidad poblacional significativamente inferior al promedio nacional. La estructura poblacional presenta una distribución equilibrada por sexo, con 184.001 mujeres (50,8%) y 177.858 varones (49,2%).

Las características geográficas, climáticas y demográficas de La Pampa configuran condiciones particulares para el diseño e implementación de políticas públicas. La amplitud territorial, la dispersión poblacional y la heterogeneidad entre regiones, requieren estrategias específicas que permitan garantizar la accesibilidad y la equidad en el acceso a derechos fundamentales, entre ellos el derecho a la salud en general y a la salud mental en particular.

Distribución poblacional y organización territorial

La distribución de la población de la Provincia presenta una marcada concentración en los principales centros urbanos; la ciudad de Santa Rosa, capital provincial, reúne más de 116.000 habitantes, mientras que General Pico supera los 67.000. Junto con el área de influencia de Toay y otras localidades cercanas, estos centros urbanos concentran una parte sustancial de la población provincial. Localidades como General Acha y 25 de Mayo conforman un segundo nivel de concentración poblacional (INDEC, 2023²).

Al mismo tiempo, una gran cantidad de localidades pampeanas poseen poblaciones reducidas y se encuentran distribuidas en importantes extensiones geográficas. Esta configuración territorial genera desafíos específicos para la planificación sanitaria, particularmente en lo referido a la disponibilidad de personal (sobre todo el especializado), los costos que demandan los procesos de atención, la continuidad de cuidados en las diferentes situaciones en que la salud está afectada, así como el acceso oportuno a los servicios, específicamente los de salud mental.

La dispersión poblacional constituye una condición estructural de la Provincia, a lo que se agrega que mientras algunas localidades presentan dinámicas de crecimiento sostenido, otras enfrentan procesos de envejecimiento poblacional y reducción relativa de sus habitantes, configurando escenarios diversos que requieren respuestas diferenciadas por parte del Estado.

¹ Instituto Nacional de Estadística y Censos. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. República Argentina: Síntesis de resultados. - 1a ed - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC, 2025. Libro digital, PDF - (Censo Nacional de Población Hogares y Viviendas 2022 / Becker, Lidia; 14), consultado en junio de 2026. Disponible en https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/sintesis_resultados_censo2022.pdf

² Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). (2023). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022: Resultados definitivos. INDEC.

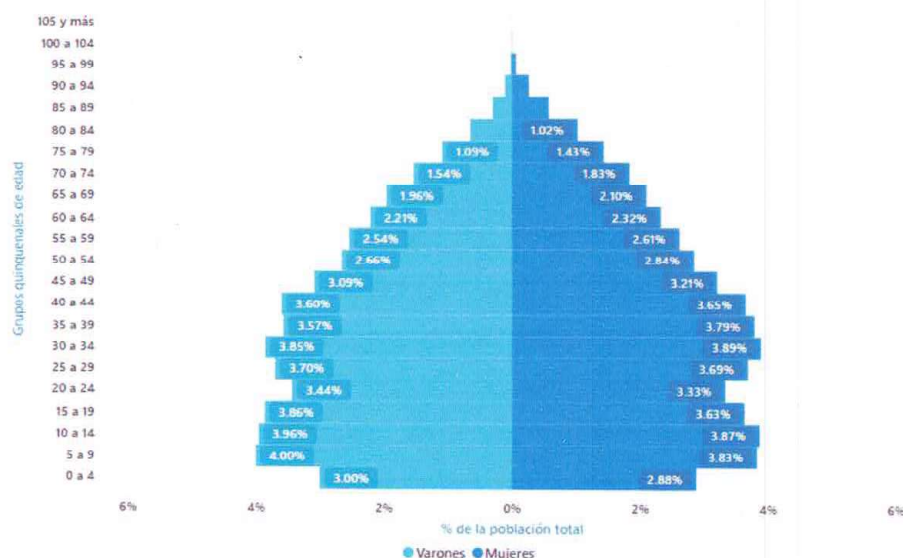
PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Salud

Características demográficas

La estructura demográfica provincial refleja procesos similares a los observados en gran parte del país. El aumento de la esperanza de vida, la disminución relativa de la natalidad y el progresivo envejecimiento poblacional constituyen fenómenos que impactan de manera directa sobre las necesidades sanitarias de la población.

Pirámide poblacional: 361.849 personas
La Pampa, 2022¹



Los datos censales muestran que aproximadamente el 13% de la población provincial tiene 65 años o más, mientras que los grupos de niños, niñas y adolescentes continúan representando una proporción significativa de la población total. La pirámide poblacional presentada expresa en forma gráfica la situación reseñada, donde se constata una frecuencia más elevada en las mujeres a medida que se progresa en los grupos de edad, lo que resulta más evidente en los intervalos de más de 65 años. Por otro lado, el siguiente gráfico da cuenta de un progresivo y sistemático descenso de la tasa de natalidad provincial en los últimos 20 años.

Tasa de natalidad
La Pampa, 2001 - 2024





PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Salud

¹ Se modifican las escalas del eje Y para mejor apreciación de los datos

Elaboración: Área de Estadísticas Sociodemográficas en base a Departamento de Estadística Sanitaria, Ministerio de Salud de La Pampa. Base de nacimientos, defunciones y defunciones generales.

Esta coexistencia de situaciones vinculadas tanto con el envejecimiento como con las problemáticas que afectan a infancias, adolescencias y juventudes, plantea la necesidad de fortalecer dispositivos diferenciados de atención y cuidado, capaces de responder a trayectorias vitales diversas y a necesidades específicas de cada grupo poblacional.

Organización político-institucional y estructura de gobierno

La Provincia de La Pampa adopta para su gobierno la forma republicana, representativa y democrática establecida en su Constitución Provincial. Su organización político-administrativa se estructura a partir de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; asimismo, se instituyen organismos descentralizados, municipios y comisiones de fomento que participan en la gestión de políticas públicas en todo el territorio provincial.

Respecto de su sistema de salud este es predominantemente público y su gestión es provincial. La mayor parte de los establecimientos asistenciales, hospitales y centros de salud dependen del Ministerio de Salud de la Provincia; asimismo, la presencia territorial de los municipios y comisiones de fomento adquiere especial relevancia en una provincia caracterizada por la dispersión poblacional y las grandes distancias geográficas, constituyéndose en actores estratégicos para la implementación de acciones comunitarias, preventivas y de acompañamiento en el ámbito local.

La dimensión territorial de la salud mental

Las particularidades territoriales de La Pampa adquieren especial relevancia cuando se analizan las políticas de salud mental. Las grandes distancias entre localidades y la existencia de comunidades pequeñas, generan desafíos vinculados con la accesibilidad, la continuidad de los cuidados y la disponibilidad de personal - específicamente abocado a la producción de cuidados en salud mental - en todo el territorio.

En este escenario, el fortalecimiento de estrategias territoriales, comunitarias e intersectoriales constituye una condición indispensable para garantizar respuestas integrales y oportunas. Del mismo modo, la incorporación de herramientas de telesalud y el fortalecimiento de las redes de derivación y referencia permiten reducir inequidades territoriales y ampliar el acceso a cuidados especializados.

Contexto socioeconómico y determinantes sociales de la salud

La salud mental está determinada por las condiciones materiales, sociales, culturales y económicas en las que transcurre la vida de las personas. Por este motivo, los procesos de sufrimiento psíquico y los consumos problemáticos no pueden comprenderse exclusivamente desde una perspectiva biomédica o individual, tampoco pueden - consecuentemente - abordarse exclusivamente desde el sector salud, sino que la intersectorialidad e integralidad de las acciones resulta necesaria para poder dar una respuesta adecuada al padecimiento.

PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Salud

Las transformaciones económicas registradas durante los últimos años, el incremento de situaciones de vulnerabilidad social, la precarización de determinadas condiciones laborales, las dificultades de acceso a bienes esenciales y los cambios en las dinámicas familiares y comunitarias generan impactos concretos sobre la salud mental.

Un punto especialmente relevante en este sentido lo constituye la fragilización y el debilitamiento del lazo social, como uno de los principales determinantes del padecimiento mental (Galende, 2024³). La estructuración de una subjetividad que promueve el individualismo en el contexto de la hegemonía del neoliberalismo, la fragmentación de las familias, la precarización de las relaciones laborales, las diferentes formas en que se expresa la violencia en las reacciones sociales, así como los cambios en las condiciones de crianza y socialización de las niñeces y adolescencias determinadas por la pandemia, son parte de los procesos sociales que determinan los padecimientos o dinámicas vinculares los cuáles demandan cotidianamente a los servicios y efectores de salud mental de la provincia.

Las situaciones descriptas resultan entonces en el crecimiento de los consumos problemáticos, de las apuestas en línea, de situaciones de violencia, del debilitamiento de redes comunitarias de apoyo y de las dificultades para la construcción de proyectos vitales sostenibles, constituyendo desafíos crecientes para las políticas públicas. En este contexto, la salud mental debe ser comprendida necesariamente desde la perspectiva de la determinación social de la salud, reconociendo que las condiciones de vida, las oportunidades de inclusión y la calidad de los vínculos sociales influyen de manera decisiva en los procesos de salud-enfermedad-atención-cuidado.

Situación de Salud en la Provincia de La Pampa

La Provincia de La Pampa presenta indicadores sanitarios que la ubican entre las jurisdicciones con mejores resultados relativos de la República Argentina. Estos logros son el resultado de procesos sostenidos de inversión pública, desarrollo de una red sanitaria con cobertura territorial, fortalecimiento de la atención primaria de la salud y ampliación progresiva del acceso a servicios integrales que articulan cuidados de promoción, prevención, atención y rehabilitación.

Tal como se evidenció en el capítulo anterior, los indicadores demográficos y sanitarios muestran que la Provincia atraviesa un proceso avanzado de transición demográfica⁴ y epidemiológica⁵. Ambas transiciones determinan que el peso de los padecimientos de salud mental aumente su prevalencia, tanto en términos relativos como absolutos; es decir, en los problemas de salud que afectan a las poblaciones con transiciones avanzadas, los que están vinculados con el campo de la salud mental (incluyendo los consumos problemáticos) adquieren una gran relevancia.

³ Galende E., (2024) Epistemología y complejidad en salud mental comunitaria. 1º edición. Remedios de Escalada. Edunla Cooperativa. Universidad Nacional de Lanús

⁴ La transición demográfica refiere al pasaje desde un régimen caracterizado por altas tasas de natalidad y mortalidad hacia otro con bajos niveles de fecundidad, mortalidad y crecimiento poblacional, acompañado por un progresivo envejecimiento de la población.

⁵ La transición epidemiológica describe la transformación del perfil de salud de una sociedad, en la que las enfermedades infecciosas, transmisibles y asociadas a la mortalidad prematura pierden peso relativo frente a las enfermedades crónicas no transmisibles, los padecimientos de larga duración y las causas externas de morbilidad.

PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Salud

La esperanza de vida al nacer alcanza los 82,61 años en mujeres, mientras que en varones es de 76,97 ubicándose por encima del promedio nacional (INDEC, 2019)⁶. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) provincial asciende a 0,861, uno de los más elevados del país (INDEC, 2025)⁷. Estos indicadores expresan condiciones favorables de salud, educación e ingresos, así como una importante capacidad estatal para garantizar derechos y servicios esenciales.

Consecuentemente con lo planteado anteriormente, la situación sanitaria provincial se caracteriza por un perfil epidemiológico en el que predominan las enfermedades crónicas no transmisibles. Al igual que en otras jurisdicciones con altos niveles de desarrollo humano, las enfermedades cardiovasculares, los tumores y otros problemas de salud asociados con la transición demográfica - como las agrupadas en las "causas externas", constituídas por los accidentes, los homicidios y los suicidios - constituyen las principales causas de morbilidad y la consecuente demanda de atención sanitaria. Datos nacionales muestran que estos procesos crónicos de salud y los modos en que se instituyen en la sociedad, representan las principales causas de muerte en la Nación así como en la provincia.

La evolución de los indicadores sanitarios durante las últimas décadas muestra avances significativos en la prevención y el tratamiento de estos problemas de salud. Entre los resultados más relevantes se destaca la reducción sostenida de la mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio, que descendió de 198,2 muertes por cada 100.000 habitantes en 2005 a 103 muertes por cada 100.000 habitantes en 2019⁸ en la Provincia, representando una reducción cercana al 48%. Este comportamiento ubica a La Pampa entre las jurisdicciones con mejores resultados del país en materia de prevención y control de enfermedades cardiovasculares.

Asimismo, los indicadores de salud materno-infantil presentan un comportamiento positivo. La mortalidad infantil constituye uno de los principales indicadores para evaluar las condiciones generales de salud y desarrollo de una población así como la calidad de los sistemas sanitarios. La Provincia registró una disminución de la tasa de mortalidad infantil de 10,9 por mil nacidos vivos en 2001 a 6,7 por mil nacidos vivos en 2024, ubicándose por debajo del promedio nacional⁹. Este resultado refleja la mejora en las condiciones de vida de la ciudadanía pampeana así como la capacidad de la red sanitaria provincial para sostener estrategias de control y atención perinatal y el seguimiento integral de niños y niñas durante el primer año de vida.

La capacidad prestacional de la Provincia como se evidencia en sus números, cuenta con 923 establecimientos asistenciales y 1.092 camas habilitadas. Esta red constituye uno de los principales activos institucionales para garantizar el acceso a la atención sanitaria en un territorio caracterizado - tal lo planteado anteriormente -

6 Censo Nacional de Población, Viviendas y Hogares, consultado en junio 2026 en https://censo.gob.ar/wp-content/uploads/2025/10/tm_19_lapampa.xlsx

7 Censo Nacional de Población, Viviendas y Hogares 2022 con metodología del Índice de Desarrollo Humano (IDH) desarrollado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

8 Ministerio de Salud de la Nación. Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS). Series de mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio, 2005-2019, citadas en las Jornadas Pampeanas de Cardiología 2025.

9 Ministerio de Salud de la Nación. Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS). Estadísticas Vitales. Argentina 2024.

PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Salud

por la dispersión poblacional y las grandes distancias geográficas entre localidades.

Sin embargo, no obstante los avances alcanzados, la Provincia enfrenta desafíos sanitarios emergentes asociados con las transformaciones demográficas, sociales y epidemiológicas reseñadas. El envejecimiento poblacional, el aumento de la prevalencia de enfermedades crónicas, las desigualdades derivadas de la dispersión territorial y la creciente complejidad de las demandas sanitarias exigen la permanente adecuación de las políticas públicas de salud y las acciones de los efectores sanitarios.

En este contexto, adquieren especial relevancia los procesos vinculados con la salud mental y los consumos problemáticos. Durante los últimos años se observa un incremento sostenido de la demanda de atención asociada con padecimientos subjetivos, situaciones de crisis y consumos problemáticos, configurando uno de los principales desafíos para el sistema público de salud provincial. La magnitud y complejidad de estas problemáticas justifican la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales existentes y constituyen uno de los fundamentos centrales de la declaración de la Emergencia en Salud Mental y Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos.

Indicadores clave de la situación de salud mental en La Pampa

Tendencias epidemiológicas vinculadas con la salud mental y los consumos problemáticos

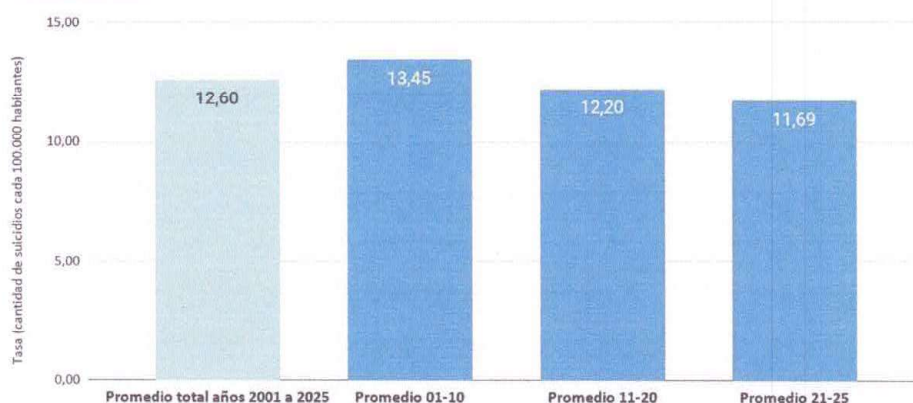
Los indicadores epidemiológicos disponibles permiten dar cuenta de la caracterización de la situación de salud mental en la Provincia. En relación con la problemática del suicidio, los registros epidemiológicos provinciales muestran que, si bien las tasas presentan fluctuaciones anuales, la evolución de largo plazo evidencia una tendencia gradual de descenso. El promedio total del período 2000-2025 fue de 12,60 suicidios cada 100.000 habitantes pero, al analizar la serie por períodos, se observa que la tasa promedio pasó de 13,45 en el período 2001-2010 a 12,20 durante 2011-2020, descendiendo a 11,69 en el último período 2021-2025.

Esta evolución permite identificar una reducción progresiva de la tasa promedio de suicidios en la Provincia a lo largo de las últimas décadas. No obstante esta tendencia favorable, el suicidio continúa constituyendo una problemática prioritaria de salud pública debido a su determinación compleja, al impacto que produce sobre las personas, familias y comunidades, y a la necesidad de sostener estrategias permanentes de promoción de la salud mental, prevención de este problema de salud, atención de situaciones de crisis y acompañamiento de personas en situación de vulnerabilidad¹⁰.

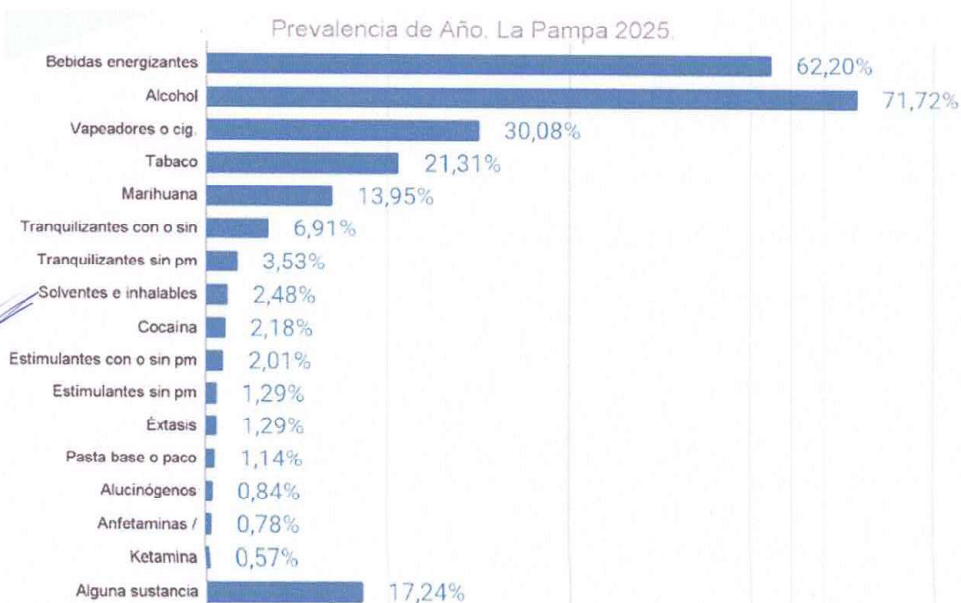
¹⁰ Gráfico de elaboración propia a partir de registros sanitarios y compartidos con Policía de La Pampa..

PROVINCIA DE LA PAMPA Ministerio de Salud

Tasas (cantidad de suicidios cada 100.000 habitantes) de Suicidio La Pampa periodo enero 2001 diciembre 2025



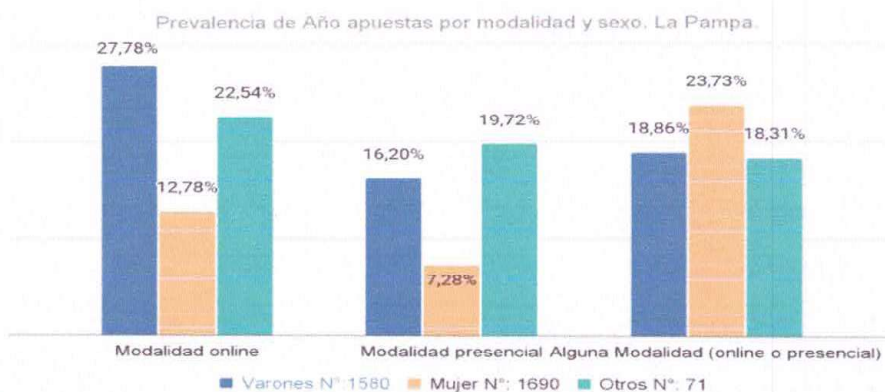
Por otra parte, la evidencia disponible muestra una creciente relevancia de los consumos problemáticos y de las conductas de riesgo en población adolescente. Los resultados del *"Informe y análisis de la Provincia de La Pampa en base al Séptimo Estudio Nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes de enseñanza media"* (Observatorio Provincial de Drogas, 2026) señalan que el alcohol continúa siendo la sustancia psicoactiva con mayor prevalencia entre estudiantes secundarios, acompañado por una elevada presencia de consumo de bebidas energizantes, vapeadores o cigarrillos electrónicos y tabaco.



PROVINCIA DE LA PAMPA Ministerio de Salud

Fuente: Informe y análisis de la Provincia de La Pampa en base al Séptimo Estudio Nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes de enseñanza media (Observatorio Provincial de Drogas, 2026)

Asimismo, se observa la consolidación de nuevas problemáticas vinculadas con los juegos de apuestas con dinero - especialmente en entornos digitales - configurando un desafío emergente para las políticas de prevención y cuidado dirigidas a adolescentes y jóvenes.

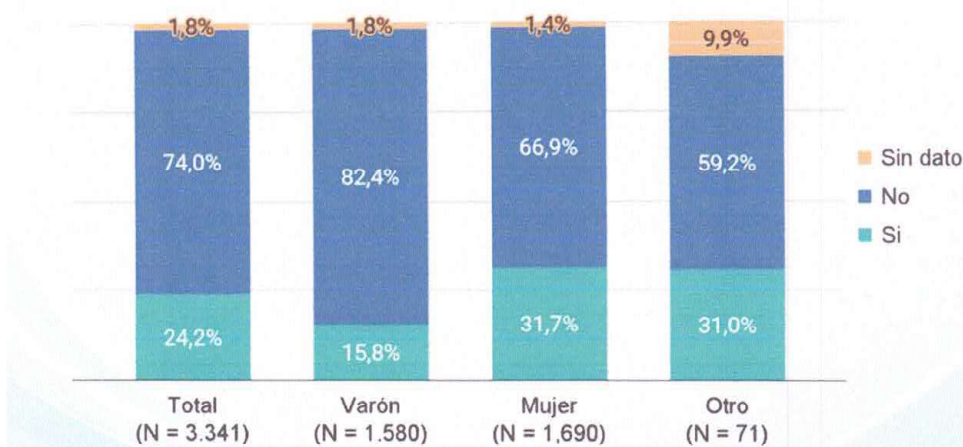


Fuente: Informe y análisis de la Provincia de La Pampa en base al Séptimo Estudio Nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes de Enseñanza Media (Observatorio Provincial de Drogas, 2026)

Los datos también evidencian una importante proporción de adolescentes que consultaron a profesionales por problemas emocionales durante el último año, fenómeno que adquiere particular relevancia en mujeres y diversidades. En conjunto, estos indicadores permiten advertir que los padecimientos subjetivos, los consumos problemáticos y las problemáticas vinculadas con la salud mental constituyen demandas crecientemente presentes en la población joven, requiriendo respuestas integrales, sostenidas e intersectoriales.

PROVINCIA DE LA PAMPA Ministerio de Salud

Distribución de la población por consulta profesional por problemas emocionales en el último año, según sexo y población total. La Pampa.



Fuente: Informe y análisis de la Provincia de La Pampa en base al Séptimo Estudio Nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes de Enseñanza Media (Observatorio Provincial de Drogas, 2026)

Como consecuencia de los padecimientos descriptos, se observa un crecimiento sostenido de la demanda de atención en salud mental entre 2019 y 2025. Según datos del Ministerio de Salud de La Pampa recabados a través del SIS (Sistema Informático de Salud), las consultas de psicología pasaron de aproximadamente 29.000 a 68.000/año, lo que representa un incremento cercano al 130%. En el mismo período, las consultas psiquiátricas aumentaron de 8.000 a 15.000, resultando particularmente significativo el crecimiento de la demanda en la población infanto-juvenil, ya que las consultas de psicología destinadas a niñas, niños y adolescentes se incrementaron de 2.500 a una proyección cercana a 8.000 consultas anuales.

El gráfico siguiente muestra la cantidad neta de turnos asignados para tratamientos ambulatorios en salud mental sumados por periodos de seis meses desde el año 2019 al año 2025, incluyendo psicología adultos, psiquiatría, guardia de salud mental, psicología infanto-juvenil, psicopedagogía, psiquiatría infantil y musicoterapia.

PROVINCIA DE LA PAMPA Ministerio de Salud

Consultas ambulatorias en salud mental periodo 1 de enero de 2019 al 1 de enero de 2026

Fuente: Sistema de monitoreo de Gestión "SIS Consultas" Ministerio de Salud de La Pampa



La mayor presión sobre el sistema también se evidencia en los dispositivos de atención de crisis. Las consultas por guardia de salud mental pasaron de aproximadamente 5.000 en 2019 a 11.000 en 2025, mientras que como se evidencia en gráfico a continuación, las internaciones vinculadas con padecimientos mentales y consumos problemáticos aumentaron de 527 egresos al año a más de 800 egresos en los últimos años. Este incremento de la respuesta responde fundamentalmente a situaciones de urgencia, cuadros agudizados, intoxicaciones asociadas con el consumo de sustancias, autolesiones, intentos de suicidio y problemáticas que afectan particularmente a la población infanto-juvenil.

Internaciones en salud mental periodo 1 de enero de 2019 al 1 de enero de 2026

*Contabilizadas por egreso. Fuente: Sistema de monitoreo de Gestión "SIS Consultas" Ministerio de Salud de La Pampa



El gráfico anterior exhibe los valores netos de personas que fueron internadas y dadas de alta, en valores semestrales durante el periodo 2019 - 2025. En los servicios de salud mental de los hospitales Gobernador Centeno, Padre Buodo y Complejo Molas/Favaloro.

Por otro lado, con relación con la problemática vinculada con los suicidios, resulta de interés reseñar el trabajo articulado entre el sistema de salud y las fuerzas de seguridad; esta vinculación se concretó desde septiembre de 2024 contando a julio 2026 con más de 1100 intervenciones las cuales forman parte del registro común de Policía Provincial y la Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones. Estas son caracterizadas como situaciones de crisis, ideaciones suicidas y tentativas de suicidio. Diariamente son canalizadas a través de la coordinación del Equipo de Atención Inmediata, las líneas telefónicas 132 y 136, los servicios de emergencias médicas y guardias de salud mental.

PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Salud

Situaciones incorporadas al registro común de Policía Provincial y Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones

* Situaciones contabilizadas por mes en valores netos, periodo 9 de septiembre 2024 - 30 de junio 2026



Fuente: Información extraída del registro común de Policía Provincial y la Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones para el seguimiento y abordaje de situaciones complejas.

Asimismo, las líneas provinciales gratuitas de orientación y asistencia en salud mental y consumos problemáticos (132 y 136) registraron más de 10.000 llamadas acumuladas, constituyéndose como una herramienta que promueve el acceso temprano, la orientación y el acompañamiento frente a situaciones de crisis. El análisis de su utilización muestra también una tendencia creciente en la demanda de asistencia ya que, durante el año 2025 se registró un aumento del 70% en llamadas efectivas, con respecto a la demanda registrada por cada año desde el periodo 2020 a 2024.

Estos datos evidencian que las líneas 132 y 136 se consolidan como un componente fundamental de la red pública de salud mental, facilitando la demanda oportuna en situaciones de crisis subjetiva, la articulación efectiva con los servicios de salud y la respuesta inmediata ante emergencias vinculadas a padecimientos mentales y consumos problemáticos.

La Red de Servicios en Salud y Salud Mental de la Provincia

La Provincia cuenta con un sistema de salud predominantemente público y de gestión provincial. La mayor parte de los establecimientos asistenciales, hospitales y centros de salud dependen orgánicamente del Ministerio de Salud de la Provincia, lo que favorece la planificación centralizada, la distribución equitativa de recursos y la implementación coordinada de políticas sanitarias en todo el territorio. Esta característica constituye una fortaleza diferencial respecto de otras jurisdicciones donde la fragmentación de responsabilidades entre distintos niveles de gobierno puede dificultar la articulación de acciones y la continuidad de cuidados.

PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Salud

La Provincia de La Pampa regionaliza su sistema público de salud y divide el territorio en cinco Zonas Sanitarias:

- La Zona Sanitaria I, con cabecera en Santa Rosa, concentra la mayor complejidad asistencial de la Provincia y constituye uno de los principales nodos sanitarios del sistema. En ella se encuentran establecimientos de referencia provincial y servicios especializados que reciben derivaciones provenientes de distintas localidades del territorio pampeano.
- La Zona Sanitaria II se ubica en el centro-norte provincial y tiene como principal centro urbano a General Pico, ciudad que constituye el segundo polo sanitario de la provincia. Esta zona cumple funciones de referencia regional para numerosas localidades del norte pampeano y dispone de servicios de mediana y alta complejidad biomédica.
- La Zona Sanitaria III abarca el sector sudeste de la provincia y articula la atención sanitaria de localidades de menor tamaño poblacional, manteniendo vínculos permanentes con los centros de referencia de General Acha, Santa Rosa y General Pico según el nivel de complejidad biomédica requerido.
- La Zona Sanitaria IV comprende el sector centro-oeste y oeste provincial, caracterizado por una menor densidad poblacional, mayores distancias entre localidades y una importante dispersión territorial. Estas características generan desafíos específicos para la accesibilidad a los servicios de salud y demandan estrategias de organización sanitaria adaptadas a las particularidades del territorio.
- La Zona Sanitaria V abarca el sudoeste provincial, incluyendo localidades como 25 de Mayo y otras poblaciones ubicadas en áreas de baja densidad demográfica. La considerable extensión territorial y las distancias respecto de los principales centros urbanos constituyen factores relevantes para la planificación sanitaria y la organización de las redes de atención.

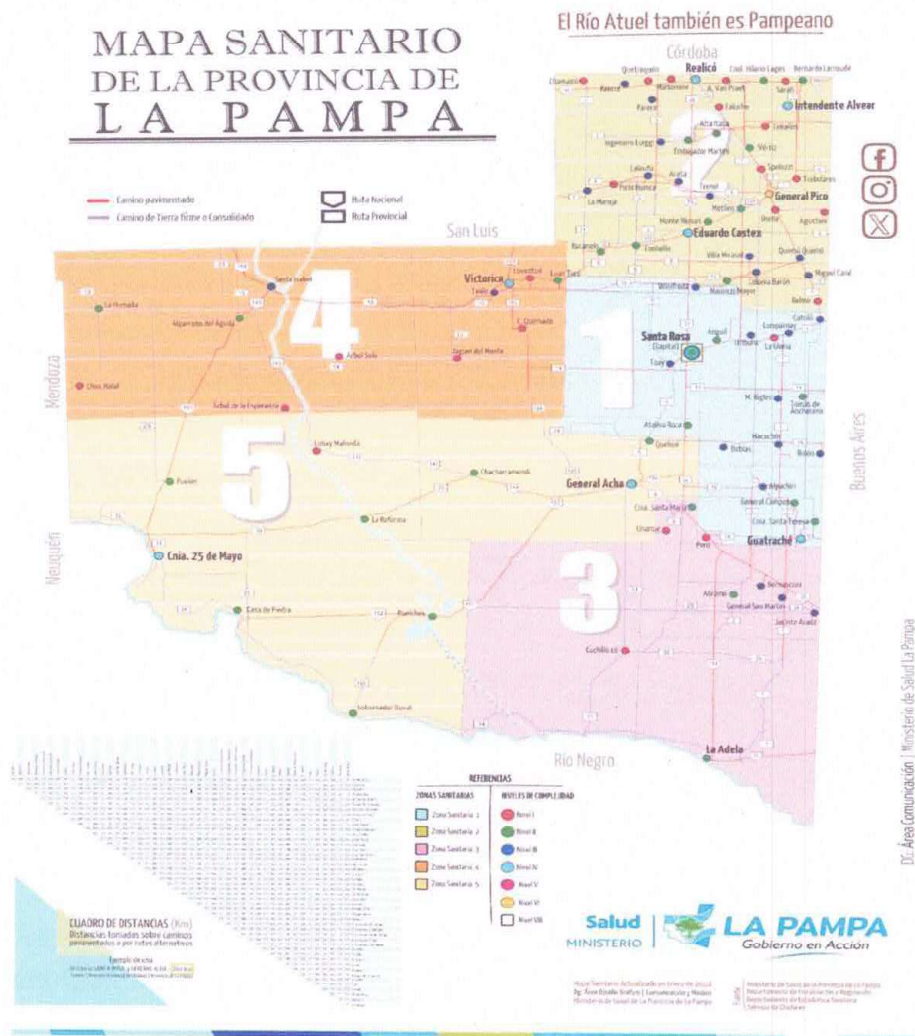
Presentamos a continuación un mapa de la Provincia donde se visualiza la organización sanitaria del territorio



PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Salud

MAPA SANITARIO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA



Fuente: Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa

Los municipios participan en la gestión de las políticas de salud a través de diversas modalidades de articulación con el sistema provincial y, en determinadas localidades, sostienen servicios y dispositivos complementarios orientados a la promoción y la prevención en salud, los abordajes comunitarios y el acompañamiento social. Esta red de vinculación entre el nivel provincial y los gobiernos locales resulta particularmente relevante para el desarrollo de estrategias territoriales de salud mental y de abordaje integral de los consumos problemáticos.

Asimismo, el sistema de salud provincial complementa sus prestaciones con un subsector privado en salud mental conformado por dos comunidades terapéuticas, Programa Guadalupe en Santa Rosa y Rumen en General Pico, las cuáles se

PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Salud

encuentran conveniadas con el sistema público. También una clínica privada, Imago, que administra la cápsula de Pami para salud mental en La Pampa, y luego consultorios y prestadores de atención ambulatoria especializada, concentrados principalmente en los grandes centros urbanos de la provincia, especialmente en Santa Rosa y General Pico. Este subsector cumple un rol complementario en la provisión de servicios de salud y salud mental, particularmente a través de la atención de personas con cobertura de la seguridad social y la medicina prepaga. Sin embargo, la red pública provincial continúa siendo el principal garante del acceso universal a la atención en salud, especialmente en prestaciones de urgencia, modalidad de atención a pacientes agudos y en localidades de menor tamaño, donde muchas veces es el único prestador de la especialidad.

Red de Servicios y Acciones de Salud Mental

La internación en salud mental se realiza en los tres hospitales de cabecera, se trata del Hospital Lucio Molas - Favaloro de la ciudad de Santa Rosa, Hospital Centeno, de la ciudad de General Pico y Hospital Padre Buodo en la localidad de General Acha. Estos servicios cuentan con guardia activa interdisciplinaria (psicólogas/os, psiquiatras y enfermeras/os) de 24 horas y los 7 días de la semana. Por otro lado, los servicios de salud mental cuentan con guardias pasivas de psicología en diferentes localidades que conforman una red de atención desplegada en el territorio provincial según criterios poblacionales.

En cuanto a las y los profesionales de salud mental, enmarcados en la Ley N° 1.279¹¹, e incluyendo a las y los profesionales contratados según la Ley de Emergencia Sanitaria¹², el total de profesionales es de 110. Esto implica que hay profesionales y equipos de salud mental distribuidos en todos los centros de salud y hospitales de la Provincia.

Dispositivos Específicos

La Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones cuenta con diversos dispositivos específicos que desarrollan actividades concretas para la atención integral del padecimiento mental y los consumos problemáticos y se integran con las prácticas de los servicios de hospitales y centros de salud.

1. Líneas de atención telefónica 132 y 136

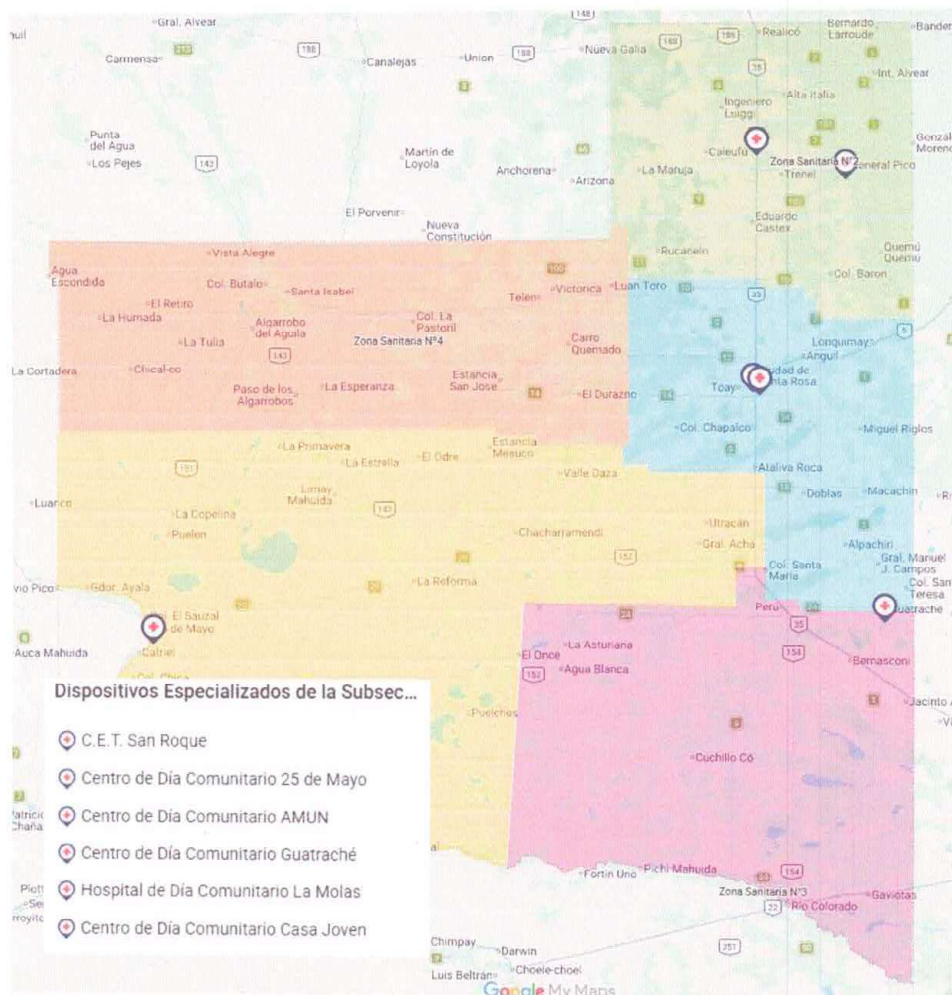
Desde el año 1997 se cuenta con la línea de atención telefónica 136 para la atención de personas en crisis, y desde el año 2005 se suma la línea 132 para la atención de personas con consumos problemáticos. Estos dispositivos son una vía de acceso inmediata al sistema de salud y están a disposición para quien lo necesite, funcionando con operadores/as que se encuentran disponibles las 24 hs, los 365 días del año y con un equipo de profesionales psicólogas/os de respaldo para solicitar la interconsulta en caso de ser necesario. La disponibilidad de las líneas es para la consulta de aquellas personas que se encuentren en situación de crisis así como para quien necesite orientación para sí o para un/a tercera/o.

¹¹ La Ley Provincial N° 1.279 instituye el régimen de Carrera Sanitaria para los trabajadores de la salud que dependen del Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa.

¹² Ley N° 3488, la cual creó en 2022 el Régimen Laboral de Emergencia Sanitaria. Este estatuto está destinado a regularizar y organizar al personal contratado en el ámbito de la Administración Pública Provincial para reforzar el sistema sanitario.

PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Salud



5. Equipo de Enlace y Posversión

Creado en 2021 por Resolución Ministerial, implementa acciones vinculadas con el abordaje de situaciones de intento de suicidio grave o ideación de muerte persistente. Sus acciones están encuadradas en un protocolo de abordaje específico (también aprobado por Resolución Ministerial) y prescribe la notificación obligatoria de estos eventos en el Sistema Informático de Salud de la Provincia, de manera de sistematizar el seguimiento y la articulación de estrategias de continuidad de cuidados en salud en esta problemática social.

Sus funciones son de acompañamiento de las situaciones vinculadas con casos de suicidio, intentos de suicidio grave e ideación de muerte persistente a través de los equipos de salud mental locales; en ese sentido, el equipo realiza acciones directas con quienes son allegados a personas que decidieron quitarse la vida e indirectas con personas que habiendo realizado un intento de suicidio franco requieren apoyo matricial en los equipos de salud implicados. Por otro lado, el



PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Salud

equipo de enlace y posvención realiza también acciones con los actores locales en los casos afectados por esta problemática, de manera de poder procesar la situación y promover la implementación de cuidados colectivos y colaborar en actividades de prevención.

Acciones Intersectoriales

1. Comisión Interministerial de prevención, asistencia y posvención en situaciones de suicidio:

Este espacio gubernamental se encuentra en funcionamiento desde 2024 y su función específica es la de instituirse como un ámbito para el abordaje interministerial y sociocomunitario de la problemática del suicidio. En este contexto implementa acciones intersectoriales coordinadas para asistir y realizar acciones de posvención en casos de suicidio.

Esta Comisión se crea en el marco de la Ley Provincial N° 3040, a través de su Decreto Reglamentario N°478/24 y su finalidad es la de promover un abordaje intersectorial de la problemática, la implementación y fortalecimiento de redes locales y de un proceso de capacitación sobre prevención, asistencia y posvención de situaciones de suicidio. Actualmente está integrada por los Ministerios de Salud, Desarrollo Social, Educación, Seguridad y otras áreas de gobierno cuya convocatoria resulte necesaria. Entre los hitos más importantes de la gestión de esta Comisión se encuentran guías de trabajo articulado entre los sectores de Salud, Educación, Seguridad y Desarrollo Social, y el armado de una agenda intersectorial para actividades de prevención entre otros.

2. Observatorio Provincial de Drogas:

Creado por Ley Provincial N° 2987 en el año 2017, su finalidad es la de establecer un sistema de información, investigación, monitoreo y análisis referido al consumo de sustancias psicoactivas. Su labor facilita la producción, el acceso y el intercambio de datos entre entidades públicas, privadas y de la Sociedad Civil, con el objetivo de orientar las políticas públicas de prevención y asistencia. La dirección del Observatorio es ejercida a través de una Mesa Coordinadora, la cual es presidida por el Ministerio de Salud (actualmente por un representante de la Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones).

Entre los documentos producidos por el mencionado Observatorio se destacan los siguientes:

- *Análisis Exploratorio sobre Estrategias de Abordaje y Accesibilidad a los Centros Asistenciales de Salud en la Provincia de La Pampa (2019-2020).*
 - *Estudio sobre Salud Pública, Consumos de Sustancias y Representaciones Sociales (2022).*
- 
- 



PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Salud

- *Informe y análisis de la Provincia de La Pampa en base al Séptimo Estudio Nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes de Enseñanza Media. (2025)*

3. Trabajo articulado con el Ministerio de Educación:

Desde 2023 se realiza un trabajo articulado con el Ministerio de Educación en cuyo marco se estableció la "Guía Provincial de Orientación para la Intervención en las Instituciones Educativas" que fue aprobada por una Resolución Interministerial conjunta. Esta guía ordena el trabajo colaborativo y corresponsable para el abordaje de situaciones emergentes en el ámbito educativo entre los integrantes de la Comunidad Educativa y de la Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones. En el trabajo articulado con el Ministerio de Educación, se destaca también la Disposición Conjunta N. 3/23, la cual establece pautas para el abordaje corresponsable entre los equipos de apoyo a la inclusión y efectores de salud mental del sistema de salud.

En el marco de este trabajo conjunto se avanzó también en acciones articuladas para la continuidad de cuidados y el adecuado abordaje de infancias y juventudes con padecimientos de salud mental en edad escolar. Este marco no sólo articula acciones para el abordaje de situaciones individuales sino también para dar cuenta de procesos colectivos que se plantean en el marco organizacional de las instituciones educativas.

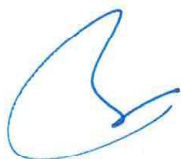
Se concretaron tres cohortes de formación en salud mental y consumos problemáticos para docentes con asignación de puntaje para quienes concluyeron. La propuesta hizo foco en el abordajes de situaciones de intentos de suicidio ideas de muerte autolesiones, consumos de sustancias en el ambito educativo y consumos digitales brindando contenido teorico y práctico en los temas elegidos. Más de 600 docentes inscriptos en las tres cohortes al día de la fecha.

Finalmente, en conjunto con este Ministerio se creó la Tecnicatura Superior en Acompañante Terapéutico, formación de nivel superior que habilita para la integración de esta figura a los equipos interdisciplinarios en salud mental; adicionalmente, este personal técnico podrá desarrollar acciones en diferentes ámbitos como el de niñez, educación, personas mayores, entre otros.

4. Trabajo articulado con el Ministerio de Seguridad:

Desde el año 2001 se inicia un trabajo conjunto con el Equipo de Abordaje a Incidentes Críticos (EDAIC) que implica la articulación en tiempo real en situaciones críticas, de la cuál participan también las líneas 132 y 136; además de la comunicación inmediata de las situaciones donde se identifican tentativas de suicidio por efectores de policia y suicidios consumados. Este registro actualizado genera también el insumo para los abordajes de postevención con familias o instituciones vinculadas a la persona que se quitó la vida.

En 2024 se formaliza por Resolución interministerial la "Guía para las fuerzas de seguridad sobre actuación en situaciones de urgencia en Salud Mental"; normativa que establece pautas de actuación para agentes policiales frente a personas que



PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Salud

se encuentran en situación de urgencia en salud mental. Durante 2025 y 2026 se llevó a cabo, en conjunto con el Equipo de Abordaje a Incidentes Críticos (EDAIC) y el Instituto Superior de Formación Policial de La Pampa, el proceso de capacitación a trabajadoras/es de ambos sectores, a fin de lograr una adecuada implementación de la Guía

5. Acciones de difusión y prevención de problemáticas de salud mental:

En el último quinquenio se realizaron campañas públicas de información y prevención del suicidio las que han contado con un diseño estratégico de objetivos progresivos. En una primera instancia se partió de un objetivo de instalación de la temática, con acciones de visibilización y sensibilización; posteriormente se procedió a la formación específica de profesionales y docentes en diferentes ámbitos, para seguir con un proceso de planificación participativa de las acciones con los efectores formados, y en la última instancia con acciones de planificación participativa intersectorial, sumando a familiares, organizaciones no gubernamentales y medios masivos de comunicación.

6. Trabajo articulado con Universidades Nacionales:

En articulación con las Universidades Nacionales de La Pampa y Lanús, se desarrollaron diferentes iniciativas académicas para la formación continua y en servicio del personal de la Subsecretaría. En este contexto, se realizaron un Curso de Actualización en Salud Mental Comunitaria, uno de Abordajes Grupales y Territoriales y la Diplomatura Universitaria Superior en Salud Mental, que fue en modalidad abierta a diferentes participantes de todo el país y de la Región.

Conceptos transversales del Plan Provincial de Emergencia en Salud Mental y Abordaje de los Consumos Problemáticos.

Estos ejes son conceptos transversales que le otorgan sentido a la totalidad de las líneas de acción planteadas en el presente Plan Provincial de Emergencia en Salud Mental y Abordaje de los Consumos Problemáticos. Esto implica que la totalidad de las intervenciones que se implementen estarán atravesadas por los ejes: atención primaria de la salud, enfoque en derechos humanos y de los ciudadanos en general y de las personas con padecimiento mental y consumos problemáticos en particular, la accesibilidad universal, la integralidad de los procesos de producción de cuidados y la necesaria intersectorialidad de los abordajes. A continuación se describirán en forma somera cada uno de estos conceptos:

1. Atención Primaria de la Salud:

La Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657 establece como modelo de abordaje en salud mental a la atención interdisciplinaria e intersectorial, basada en los principios de la atención primaria de la salud (APS). Este concepto tiene su origen en la Declaración de Alma Ata (OMS, 1978)¹³, que la define como una estrategia para el logro de la meta de "Salud para Todos en el año 2000"; esta se fundamenta en diferentes conceptos tales como la salud como derecho humano

¹³ Organización Mundial de la Salud (1978), Declaración de Alma Ata. Consultado en junio de 2026. Disponible en <https://www.paho.org/es/documentos/declaracion-alma-ata>

PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Salud

fundamental, la equidad como base para el abordaje de las desigualdades, así como la colaboración entre países en un marco de paz y promoción del desarrollo global.

Este acuerdo mundial, define que la APS se instituye a partir de la plena participación de las comunidades en el abordaje de los determinantes sociales de la salud, garantiza el acceso universal de las personas y las colectividades a los cuidados en salud y establece que los servicios deben contar con tecnologías adecuadas tanto en términos de dispositivos como de metodologías que implementa el personal de los efectores.

La Declaración también señala que la APS constituye la función central y el núcleo principal del sistema nacional de salud, definiéndose como el primer nivel de contacto de las personas con los servicios sanitarios y garantizando que la atención se encuentre lo más próxima posible a los lugares donde viven y desarrollan sus actividades.

Los fundamentos de la atención primaria de la salud son constitutivos del Plan Provincial a la vez que son la base del modelo de atención que se implementa en la Provincia para la producción de cuidados en salud mental. En este sentido es que el Plan se propone el abordaje del sufrimiento mental en el ámbito territorial y comunitario, con la participación activa de los actores locales y de usuarias y usuarios así como sus familiares.

En este sentido, el Plan también asume como documentos doctrinarios a los siguientes: *"Principios de Naciones Unidas para la Protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental"* (ONU, 1991)¹⁴, la *"Declaración de Caracas para la Reestructuración de la Atención Psiquiátrica dentro de los Sistemas Locales de Salud"* (OPS/OMS, 1990)¹⁵, los *"Principios de Brasilia Rectores para el Desarrollo de la Atención en Salud Mental en las Américas"*¹⁶ y la Ley Nacional N.º 26.657¹⁷. En todos ellos, en líneas generales, se prevén modelos de atención fundamentados en abordajes comunitarios, a partir de la determinación social del padecimiento psíquico y se define que el hospital monovalente no es el adecuado para dar cuenta de estos problemas de salud.

2. Enfoque en Derechos Humanos:

La Constitución Nacional, a través de los Tratados incorporados en el Artículo 75, Inciso 22, así como la Constitución de La Pampa, definen a la salud como un derecho humano fundamental que debe ser garantizado por la acción estatal.

¹⁴ Organización de las Naciones Unidas (1991). Principios de Naciones Unidas para la Protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental. Consultado en junio de 2026. Disponible en https://digitallibrary.un.org/record/130302/files/A_46_421-ES.pdf

¹⁵ Organización Panamericana de la Salud (1990). Declaración de Caracas. Consultado en junio de 2026. Disponible en https://www.oas.org/dil/esp/declaracion_de_caracas.pdf

¹⁶ Organización Panamericana de la Salud (2005). Principios de Brasilia Rectores para el Desarrollo de la Atención en Salud Mental en las Américas. Consultado en junio de 2026. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/16387/Principios_Brasilia.pdf

¹⁷ Honorable Congreso de la Nación Argentina (2010). Ley Nacional N 26657. Consultado en junio de 2026. Disponible en <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175977/norma.htm>



PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Salud

Específicamente, respecto de la salud mental, la Ley Provincial N.º 3642 la define - en consonancia con la Ley Nacional N.º 26.657 - como un proceso complejo determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento constituye una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona. Esta caracterización implica que la producción de cuidados en salud mental debe tener en cuenta los derechos de las personas, la reducción de desigualdades y la intervención sobre los determinantes sociales del padecimiento. Como también, que el abordaje de los consumos problemáticos debe reconocer la singularidad de la persona y ser respetuoso de su dignidad, autonomía y condición de sujeto de derechos.

El enfoque en derechos humanos implica, a su vez, la implementación de acciones para prevenir y erradicar los procesos de estigmatización que sufren las personas con padecimiento mental y consumos problemáticos, a través de la atención integral, intersectorial, con perspectiva de género y promotora de la autonomía de los sujetos, en un marco de inclusión social y respeto por la cultura y la historia de los colectivos sociales

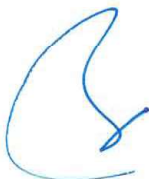
3. Accesibilidad:

Tal como se planteó anteriormente, la APS supone también la necesaria accesibilidad universal de los servicios de atención de los diferentes niveles de complejidad biomédica. Como eje estratégico, el Plan dispone la ampliación del acceso efectivo, oportuno y equitativo a la atención en salud mental; así la accesibilidad no se limita a la disponibilidad formal de las prestaciones, sino que la ciudadanía pueda gozar de estos servicios y que estos sean gratuitos, accesibles geográficamente y sin limitaciones desde lo cultural, lo social y lo económico así como sin discriminación de género ni por razones de estigma por su padecimiento psíquico.

4. Integralidad e intersectorialidad:

Los procesos de salud-enfermedad-atención-cuidado en salud mental y consumos problemáticos están determinados de forma compleja y multidimensional, por lo que requieren respuestas integrales, continuas e interdisciplinarias, capaces de abarcar simultáneamente acciones de promoción y prevención en salud, atención y rehabilitación en un marco de inclusión social y continuidad de cuidados.

La determinación social del padecimiento mental requiere que los abordajes se implementen en el ámbito comunitario, ya que es en el espacio social y territorial en el que se fundamentan estos problemas de salud. Estos cuidados deben ser intersectoriales, para poder articular un abordaje integral de salud mental, a la vez que se interviene sobre los diferentes aspectos que hacen a la vida cotidiana de las personas, debido a que estos aspectos se constituyen como determinantes de la salud mental. Así estos abordajes requieren la participación de diferentes



PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Salud

sectores, entre ellos el educativo, el laboral, el recreacional, el habitacional, de seguridad, de justicia, de desarrollo social entre otros¹⁸.

Asimismo, las intervenciones en salud mental requieren de la integralidad ya que no es posible definir acciones que estén caracterizadas como puramente promocionales, preventivas, terapéuticas o rehabilitadoras. La naturaleza del padecimiento psíquico requiere que los cuidados integren todas estas prácticas en forma simultánea ya que en el abordaje terapéutico se promueve la autonomía de los sujetos, se previenen daños y riesgos, a la vez que se trabaja en la inclusión social que hace las veces de acciones de rehabilitación.

Objetivos del Plan Provincial de Emergencia en Salud Mental y Abordaje de los Consumos Problemáticos.

Objetivo General:

Promover la salud mental de la población de la provincia de La Pampa a través de acciones integrales que garanticen la promoción del bienestar, la prevención de los problemas vinculados con el campo de la salud mental y el acceso a los servicios, en un marco de respeto de los derechos humanos y la inclusión social de las personas con padecimientos mentales, a partir de abordajes con perspectiva de salud mental comunitaria.

Objetivos Específicos:

1. Promover la salud mental y prevenir el padecimiento subjetivo a través de acciones gubernamentales, territoriales, comunitarias e intersectoriales de salud mental comunitaria
2. Fortalecer los procesos de cuidados para el sufrimiento mental ampliando y mejorando la accesibilidad a los servicios públicos de salud para las personas y los colectivos que lo requieran.
3. Fortalecer los abordajes de las personas con consumos problemáticos con perspectiva de inclusión social, comunitaria, integral, interdisciplinaria e intersectorial en el marco de la estrategia de reducción de riesgos y daños.
4. Fortalecer acciones de apoyo para la inclusión social de las personas con padecimiento mental grave y consumos problemáticos, en un marco comunitario, interdisciplinario, intersectorial e integral.
5. Implementar acciones para el abordaje de las problemáticas en salud mental de infancias y juventudes, promoviendo la articulación intersectorial y la participación activa de las y los adolescentes.

¹⁸ Cabe aclarar que la definición de los sectores participantes es situacional, es decir que está en función de los padecimientos, la historia de los colectivos implicados, las particularidades de la comunidad en que se desarrollan, los determinantes territoriales, etc.

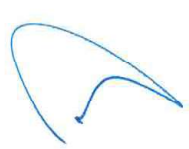
PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Salud

6. Fortalecer la participación de organizaciones de la Sociedad Civil en la promoción de la salud mental en un marco de respeto de los derechos humanos de la ciudadanía en general y de las personas con padecimiento mental grave y consumos problemáticos en particular.
7. Promover la articulación intersectorial de las acciones gubernamentales en salud mental a partir de la institución de una mesa de trabajo que vincule los procesos de gestión de organismos provinciales y locales.



Líneas de acción en relación con los objetivos específicos del Plan Provincial de Emergencia en Salud Mental y Abordaje de los Consumos Problemáticos:

Objetivo Específico	Línea de acción	Indicador	
1. Promover la salud mental y prevenir el padecimiento subjetivo a través de acciones gubernamentales, territoriales, comunitarias e intersectoriales de salud mental comunitaria	Implementar acciones de prevención en el ámbito de la nocturnidad	Acciones programadas	implementadas/acciones
	Implementar acciones de formación docente para la promoción y prevención en el ámbito escolar.	Acciones programadas	implementadas/acciones
	Promover la realización de acciones de capacitación con personal de seguridad	Acciones programadas	implementadas/acciones
	Promover la participación de organizaciones de la sociedad civil en actividades vinculadas a la promoción y prevención en temas de salud mental para diferentes grupos de edad.	Participación de organizaciones /organizaciones convocadas	
	Promover la reflexión acerca de la salud mental y sus problemáticas en ámbitos de debate público en la Provincia	Ámbitos convocados	participantes/ámbitos
	Implementar acciones para la sensibilización y la prevención de consumos problemáticos digitales.	Acciones programadas	implementadas/acciones

Objetivo Específico	Línea de acción	Indicador
2. Fortalecer los procesos de cuidados para el sufrimiento mental ampliando y mejorando la accesibilidad a los servicios públicos de salud para las personas y los colectivos que lo requieran.	Fortalecer la capacitación continua en el personal de guardia de los Hospitales Lucio Molas/Favaloro, Padre Buodo y Gobernador Centeno en el abordaje de cuadros agudos y evaluación de riesgos en salud mental	Personal de la guardia de los hospitales seleccionados/personal capacitado
	Fortalecer la infraestructura de los servicios de salud mental de los Hospitales Lucio Molas/Favaloro, Padre Buodo y Gobernador Centeno a través de implementación de obra física	Obra física implementada/obra física programada
	Fortalecer las guardias pasivas existentes en localidades seleccionadas de la Provincia	Guardias fortalecidas/guardias pasivas existentes
	Incorporar la figura de la/el operador/a de atención telefónica por motivos de crisis de salud mental y consumos problemáticos en Carrera Sanitaria Provincial	Figura de operador/a incorporada en Carrera Sanitaria Provincial
	Fortalecer la capacitación de los/as operadores/as de atención telefónica en el abordaje remoto de las personas en crisis por motivos de salud mental y consumos problemáticos	Operadoras/es capacitados/total de operadoras/es
	Adecuación y/o construcción de Centros Comunitarios en las localidades de General Acha, Victorica, 25 de mayo, Guatraché y General Pico	Centros adecuados o construidos/centros programados

2. Fortalecer los procesos de cuidados para el sufrimiento mental ampliando y mejorando la accesibilidad a los servicios públicos de salud para las personas y los colectivos que lo requieran.	Fortalecer la gestión y/o puesta en marcha de Centros Comunitarios en las localidades de General Acha, Victorica, 25 de Mayo, Guatraché, General Pico, Santa Rosa, Arata, Realicó y Eduardo Castex.	Centros con gestión fortalecida y/o puesta en marcha/centros seleccionados
	Incorporar personal en servicios seleccionados de los diferentes niveles de atención de salud mental	Personal incorporado en servicios de los diferentes niveles de atención /personal programado
	Elaborar guías de abordaje del padecimiento mental en el ámbito comunitario.	Guías de abordaje del padecimiento mental en el ámbito comunitario elaboradas
	Fortalecer la capacitación del personal de los diferentes niveles de atención en salud mental en temáticas de salud mental comunitaria	Personal de los diferentes niveles niveles de atención en salud mental capacitado/personal de los diferentes niveles de atención en salud mental
	Fortalecer estrategias integrales de abordaje del suicidio y de las redes comunitarias e intersectoriales de cuidado.	Estrategias fortalecidas / estrategias implementadas .
	Fortalecer el sistema de información y de producción de estadísticas en salud mental a través de la publicación de informes específicos del Observatorio Provincial de Drogas	Publicaciones producidas/publicaciones programadas
	Fortalecer el acceso a interconsultas profesionales a través del sistema de Telesalud	Efectores que realizan interconsultas a través del sistema de Telesalud/total de efectores
	Fortalecer el acceso a consultas remotas de usuarios/os a través del sistema de Telesalud	Cantidad de consultas remotas a través de Telesalud en 2027/cantidad de consultas remotas a través de Telesalud en 2026

Objetivo Específico	Línea de acción	Indicador
3. Fortalecer los abordajes de las personas con consumos problemáticos con perspectiva de inclusión social, comunitaria, integral, interdisciplinaria e intersectorial en el marco de la estrategia de reducción de riesgos y daños.	Fortalecer acciones comunitarias de promoción integral de la salud mental en prácticas ligadas al consumo, en el marco de la estrategia de reducción de riesgos y daños.	Acciones implementadas/acciones programadas
	Fortalecer la capacitación del personal de los servicios de salud mental en la temática.	Acciones de capacitación implementadas/acciones programadas
	Promover la institución de dispositivos sociolaborales que incorporen personas con consumos problemáticos.	Dispositivos implementados/dispositivos programados
	Fortalecer las estrategias de abordaje comunitario e inclusión social en las Comunidades Terapéuticas existentes en la Provincia.	Dispositivos con abordajes comunitarios/dispositivos totales
	Promover la inclusión de personas usuarias en estrategias de abordaje de pares para la reducción de riesgos y daños.	Localidades con personas usuarias incluidas/localidades seleccionadas
	Fortalecer acciones para el abordaje de personas con consumos problemáticos en el periodo perinatal.	Acciones implementadas/acciones programadas
	Implementar acciones articuladas con Alcohólicos Anónimos, Narcóticos Anónimos y otras organizaciones de la Sociedad Civil que agrupe población con consumos problemáticos y sus familiares para la inclusión sociolaboral de usuarias y usuarios	Organizaciones con trabajo articulado/Organizaciones seleccionadas

Objetivo Específico	Línea de acción	Indicador
4. Fortalecer acciones de apoyo para la inclusión social de las personas con padecimiento mental grave y consumos problemáticos, en un marco comunitario, interdisciplinario, intersectorial e integral.	Promover estrategias para la inclusión habitacional	Estrategias para la inclusión habitacional en vigencia
	Desarrollar y fortalecer acciones para la promoción de la inclusión social, laboral y estrategias comunitarias	Acciones implementadas/acciones programadas
	Implementar talleres de arte, y otras actividades culturales que promuevan el derecho al disfrute del arte.	Talleres implementados/talleres programados
	Promover el trabajo conjunto con organizaciones de usuarias/os, familiares y comunitarias que trabajen en la inclusión sociolaboral de personas con padecimiento mental y consumos problemáticos	Acuerdos de trabajo con organizaciones en implementación
	Promover la capacitación en oficios que fortalezcan las actividades laborales de las/os usuarias/os	Actividades de capacitación en oficios de con usuarias/os/actividades de capacitación en oficios totales
	Capacitar a las/os usuarias/os en técnicas y estrategias asociativas que permitan la inclusión sociolaboral colectiva	Usuarias/os capacitados/usuarias/os seleccionados para esta actividad
	Promover la articulación con el área de cooperativismo de la Provincia a fin de cooperativismo vigente	Acuerdos de gestión con área de cooperativismo vigente

implementar el asesoramiento técnico a colectivos de usuarios/os	
--	--

Objetivo Específico	Línea de acción	Indicador
5. Implementar acciones para el abordaje de las problemáticas en salud mental de infancias y juventudes, promoviendo la articulación intersectorial y la participación activa de las y los adolescentes	Fortalecer la implementación de espacios de cuidados entre pares adolescentes en el ámbito escolar	Espacios de cuidados de pares implementados/escuelas seleccionadas
	Fortalecer estrategias integrales de prevención del suicidio, mediante acciones de sensibilización, promoción de factores protectores, detección temprana de situaciones de riesgo y fortalecimiento de las redes comunitarias e intersectoriales de cuidado.	Acciones de prevención del suicidio desarrolladas
	Fortalecer la capacitación docente en la comprensión y el abordaje de la problemática del padecimiento mental en infancias y juventudes	Docentes capacitados/docentes seleccionados
	Promover la articulación con organizaciones sociales y deportivas para el abordaje de NNyA	Organizaciones con acuerdo de gestión para actividades conjuntas
	Implementar mesas de trabajo con equipos técnicos y operativos del área de deportes	Mesas de trabajo instituidas
5. Implementar acciones para el abordaje de las problemáticas en salud	Fortalecer la implementación del "Programa Después de Hora" a través del abordaje de las problemáticas de suicidio y consumos problemáticos	Contenidos sobre suicidio y consumos problemáticos incluidos en las actividades del programa
	Fortalecer la implementación de redes comunitarias de cuidado con protagonismo de adolescentes	Redes vinculadas con cuidados en salud mental en funcionamiento con protagonismo adolescentes/redes vinculadas con cuidados de salud mental totales

Objetivo Específico	Línea de acción	Indicador
mental de infancias y juventudes, promoviendo la articulación intersectorial y la participación activa de las y los adolescentes	Fortalecer estrategias de prevención sobre los riesgos asociados a las apuestas y los juegos de azar, con especial énfasis en las apuestas en línea y consumos digitales.	Acciones de prevención sobre apuestas y juegos de azar desarrolladas.
	Promover estrategias articuladas con los municipios y comisiones de fomento para el abordaje de los consumos de alcohol, tabaco, bebidas energizantes y vapeadores, así como otras sustancias prohibidas en menores de 18 años.	Acuerdos de gestión con Municipios y Comisiones de Fomento vigentes
	Promover la elaboración de normativas municipales para el control de expendio de alcohol, tabaco, bebidas energizantes y vapeadores, así como otras sustancias legales prohibidas en menores de 18 años.	Acuerdos de gestión establecidos con Municipios y Comisiones de Fomento vigentes.

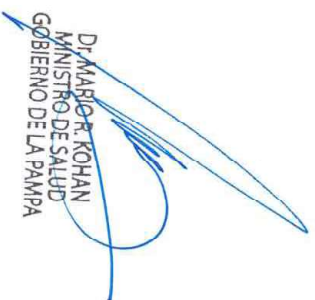
Objetivo Específico	Línea de acción	Indicador
6. Fortalecer la participación de organizaciones de la Sociedad Civil en la promoción de la salud mental en un marco de	Capacitar, a organizaciones seleccionadas, en estrategias para la inclusión social de las personas con padecimiento mental grave y consumos problemáticos	Organizaciones capacitadas/organizaciones seleccionadas
	Fortalecer acuerdos de gestión con la Subsecretaría de Medios de Comunicación para ampliar la difusión y problematización de diferentes temáticas del campo de la salud mental y de los consumos	Acuerdos de gestión consensuados y en implementación

Objetivo Específico	Línea de acción	Indicador
respeto de los derechos humanos de la ciudadanía en general y de las personas con padecimiento mental grave y consumos problemáticos en particular	problemáticos	
	Promover la participación de actores de la sociedad civil en diferentes localidades para la articulación con los equipos de salud mental territoriales	Localidades con participación de actores de la sociedad civil/total de localidades de la Provincia
	Promover la vinculación con Universidades para el desarrollo de actividades de formación en salud mental y consumo problemáticos desde una perspectiva de salud mental comunitaria.	Universidades con actividades de capacitación/universidades de la Región
	Promover la colaboración con Universidades para la inclusión de la temática de la salud mental comunitaria en los planes de estudios de las Carreras vinculadas con la salud y con la promoción y protección de derechos	Universidades con carreras que incorporan contenidos de salud mental comunitaria/Universidades de la Región
	Promover la vinculación con Colegios Profesionales para el desarrollo de actividades de formación a sus asociados en prácticas con perspectivas de salud mental comunitaria y abordaje de urgencias en Salud Mental.	Colegios Profesionales con actividades con perspectiva de SMC/Colegios Profesionales seleccionados

Objetivo Específico	Línea de acción	Indicador
7. Promover la articulación intersectorial de las acciones gubernamentales en salud mental a partir de la institución de una mesa	Promover la participación de la totalidad de actores que contempla la Ley de Emergencia en salud mental y consumos problemáticos	Actores incorporados/actores definidos en la Ley
	Establecer sistemática de funcionamiento de la mesa de trabajo.	Listado de problemas definido
	Consensuar el listado de acciones de implementación para abordaje intersectorial de los problemas de salud mental y consumos problemáticos planteados en la ley y en el Plan Provincial de	Estrategias de implementación elaboradas respecto de los problemas seleccionados

	Emergencia en Salud Mental y Abordaje de los Consumos Problemáticos.	
de trabajo que vincule los procesos de gestión de organismos provinciales y locales.	Diseñar un dispositivo de monitoreo de la implementación de las acciones consensuadas en la Mesa de trabajo para los abordajes de Dispositivo de monitoreo en las situaciones que involucren una discapacidad psicosocial o funcionamiento padecimientos mentales.	

ANEXO I RESOLUCIÓN N° **2133** /26.-


 Dr. MARIO KOHAN
 MINISTRO DE SALUD
 GOBIERNO DE LA PAMPA